ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE

3626

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 20, reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios de la Escuela de Música y Actividades Deportivas, cuyo texto se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Modificacion parcial del Articulo 5.- Exenciones y bonificaciones:

Sobre las cuotas indicadas en el artículo siguiente se aplicarán los siguientes descuentos previa solicitud dirigida a la dirección del centro aportando la documentación que acredite dicha situación:

- Dos hermanos matriculados 10% de descuento (anteriormente 15%)
- Jubilados 10 % de descuento

Modificacion parcial del Articulo 6.- Tarifas

• 50 minutos de instrumento/canto 55€ (anteriormente 50 €)
• 30 minutos de instrumento/canto 35 € (anteriormente 30 €)
• Sesión de instrumento extra de 50 minutos para alumnos que ya cursan otro instrumento 45 € (anteriormente 40 €)
• Sesión de instrumento extra de 30 minutos para alumnos que ya cursan otro instrumento 25€ (anteriormente 20 €)
• 50 minutos Música y Movimiento 18 € (anteriormente 15 €)
• 30 minutos de instrumento + asignatura grupal (Lenguaje Musical adultas, ensemble, armonía…) 45€.
• Préstamo instrumento 7 €.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Aínsa, 1 de agosto de 2022. El Alcalde, Enrique Pueyo García.